

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

**Secretaría**

---

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 22 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintidós de febrero del dos mil dieciocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

### **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras.

### **SRES. CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Labrada.

D. Rafael Muñoz Palacios.

### **SRA. SECRETARIA ACCTAL:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Marín Cerrillo.

No asiste el Sr. Carmelo S. Pizarro Orellana, por motivos laborales.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, BORRADOR, ACTA SESION DE F/24-1-2018**

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/24-1-2018, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta, si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

- **D. JUAN JOSÉ CORCHO CLEMENTE**, instancia de f/20-2-18, solicitando que la cuota anual del vado nº 9 de c/Ramón y Cajal se domicilie en la cuenta que indica en el escrito de Globalcaja. Se concede lo expuesto.
- **D. ANTONIO LUENGO RAMIREZ**, solicitando que la cuota anual del vado nº 24 se domicilie en la cuenta que indica de Globalcaja. Se concede lo expuesto.
- **D. EMILIO JULÍAN ROMERO ROMERO**, instancia de f/20-2-2018, solicitando exención del IVTM para vehículo agrícola BA42672VE. Se concede lo expuesto en virtud del art. 93 g) del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, con efectos del ejercicio 2018.
- **UNICAJA, en representación de Adrián Roque Castillo**, instancia solicitando que el recibo de vado gestionado por el Ayuntamiento, se domicilie en la cuenta que se indica en el escrito. Se concede lo expuesto con efectos de la cuota 2017.
- **D. ANTONIO GALIANO DEL MORAL**, instancia de f/15-2-18, solicitando baja del vado nº 26 de c/Hospital, 3. Se concede lo expuesto con efectos del 2018.
- **Dª SEVERINA JIMENEZ ROQUE**, instancia de f/15-2-18, solicitando domiciliar el recibo anual del vado nº 105 de Antonio Machado, 38, se domicilie en la cuenta que se indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos de la cuota 2017.
- **Dª Mª ROSARIO MANSILLA ORTIZ**, instancia de f/ 14-2-18, solicitando domiciliar el vado permanente nº 106, en la cuenta indicada en su escrito. Igualmente solicita cambiar la titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/San Roque, 33-1º-c.p. 00165-, actualmente a nombre de Jesús Balbino Mansilla Ortiz, pasando a nombre de la solicitante y domiciliándose en la misma cuenta. Se concede lo expuesto y el cambio del recibo c.p.00165 con efectos del 1er.trt.2018.
- **D. JOSÉ PÉREZ ROQUE**, instancia de f/14-2-18, solicitando cambiar la titularidad y domiciliación del vado nº 121, por fallecimiento del anterior titular Afrodisio Pérez Roque. Se concede lo expuesto con efectos del 2018 y domiciliándose en la cuenta indicada en el escrito.
- **Dª JOSEFA ROMERO MANSILLA**, instancia de f/12-2-18, solicitando licencia de obras para “Raspado de pintura, alicatado y solado de cocina” en c/Ortega y Gasset, 5 refª catastral 7965721UJ3176N. Presupuesto: **1.941,00€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe emitido por la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: se entenderá los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

*en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.... Agudo 14 febrero 2018.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán”.*

- **D. JAIME RIVERO CERRO**, instancia solicitando licencia de obra para “Construcción de nave para cochera según proyecto adjunto; acometidas aguas residuales y acometida de agua potable ½ pulgada”, en c/Hijuelo s/n refª catastral 8270402UJ3187S0001MR. Presupuesto obra: **12.312,00€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados, debiendo presentar aceptación de la dirección de obra y de coordinación de seguridad y salud. Plazos: se entenderá los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.... Agudo 14 febrero 2018.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán”.***Se concede igualmente acometidas de aguas residuales y potable de ½ pulgada, previo pago de las tasas correspondientes.**
- **D. EMILIO JULÍAN ROMERO ROMERO**, instancia de f/2-2-18 solicitando agua ganadera en la parcela de la Dehesa “El Llano”, código 03370 y domiciliación del recibo en la cuenta de Globalcaja indicada en el escrito. Se concede la domiciliación del citado recibo, con efectos del 1er.trt.2018, no así la aplicación de tarifa ganadera para citado suministro ya que ud. cuenta con esta tarifa que se le aplica en su estabulación ganadera sita en Polígono Ganadero. Por ello en la parcela Dehesa-Llano se le aplicará tarifa de solar, siguiendo lo recogido en la ordenanza reguladora del suministro de agua.
- **D. EUGENIO CABRERA ALCOBENDAS**, instancia de f/1-2-18, solicitando domiciliar el recibo de agua correspondiente a la parcela ubicada en paraje “Sierra”, en la cuenta indicada en el escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2018.
- **D. ANGEL GENTIL RUIZ**, instancia de f/30-1-2018, solicitando efectuar segregación de las fincas con refª catastral 81G98030J3186N0001BW(A) y 8169807UJ3186N0001PW(B), de acuerdo con los datos que se especifican al dorso y planos adjuntos:

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

-**Finca Matriz (A)** Linderos: Izqda-Jose Luis Ramírez Bolaños-Miguel Pérez Robles y Julián García Carrasco; Derecha-Jose Pablo Sánchez Gentil; Fondo-Finca Matriz B.

-**Finca Resultante A-1** Linderos: Izqda-J.Pablo Sánchez Gentil; Derecha-F.Resultante A.2; Fondo- F.Resultante B-1.

-**Finca Resultante A-2** Linderos: Izqda-F.Resultante A-3; Derecha F.Resultante A-1, Fondo F.Resultante B-2.

-**Finca Resultante A-3** Linderos: Izqda-Jose Luis Ramírez Bolaños, Miguel Pérez Robles y Julián García Carrasco; Derecha F.resultante A2; Fondo F.Resultante B3

-**Finca Matriz(B)** Linderos: Izqda-J.Pablo Sánchez Gentil; Derecha-Arcadio Rodrigo Redondo y M<sup>a</sup> Teresa Marín Cerrillo; Fondo- Finca matriz A.

-**Finca Resultante B-1** Linderos: Izqda-J.Pablo Sánchez Gentil; Derecha-F.Resultante B2; Fondo-F.Resultante A1.

-**Finca Resultante B-2** Linderos: Izqda-F.Resultante B1; Derecha-F.Resultante B; Fondo-F.Resultante A2.

-**Finca Resultante B3** Linderos: Izqda-F.Resultante B2; Derecha-Arcadio Rodrigo Redondo y M<sup>a</sup> Teresa Marín Cerrillo; Fondo-F.Resultante A3.

Se concede la segregación solicitada, en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que D. Angel Gentil Ruiz, ha presentado solicitud de segregación de dos fincas urbanas en tres fincas cada una. La finca matriz A posee una superficie de 660 m2, dicha finca la segregamos en tres. Finca segregada A1-181,60m2, A2-186,00m2 y la finca A3-292,40m2. La finca matriz B posee una superficie de 835 m2, dicha finca la segregamos en tres: finca segregada B1-278,50 m2, B2-277,50m2 y la finca B3-279,00m2. Indicar que SI PROCEDE LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 14 de febrero de 2018. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*

Son **denegadas** por **unanimidad** y por los motivos que se indican las siguientes instancias/solicitudes:

- **D. VICTORIANO GENTIL MILLÁN**, instancia de f/23-1-2018 solicitando licencia de obras en c/Parque 1, consistentes en “Abril 1 puerta de 2x1 y techo de chapa de 3x3”, ref<sup>a</sup> catastral 8363826UJ3186S/8363822UJ3186S. Se deniega en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *No puede concederse licencia para los trabajos solicitados, puesto que se trata de obra mayor, al tocar estructura e incrementar la superficie útil y construida del solar, por lo que necesita presentar. Proyecto redactado por técnico competente, dirección de obra, coordinación de seguridad y estadística. Se cumplirán las*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

*disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 29 de enero de 2018. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*

Seguidamente por la Alcaldía, se da cuenta del Decreto 21/2018 que transcrito dice así:

“Vista las solicitudes de exención en el IVTM presentadas por:

REGIST SOLICIT.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MATRICULA VEHÍCULO	USO
146/2016	REYES CAMPOS AGENJO	05626542Y	E0094BGS	AGRICOLA
146/2018	REYES CAMPOS AGENJO	05626542Y	E9903BCP	AGRICOLA
147/2018	Mª CARMEN CERRILLO PELLEJERO	52190735D	E2189BCW	AGRICOLA
100/2018	CELESTINO FERNÁNDEZ MANSILLA	70635837P	CR37081VE	AGRICOLA
103/2018	EMILIO JOSE ROMERO LOPEZ	70647430D	E2578BBY	AGRICOLA
154/2018	Mº CARMEN VERA ROMERO	05661243T	CR43384VE	AGRICOLA

Aportando DNI del solicitante, Ficha Técnica y Cartilla de Maquinaria Agrícola; y teniendo en cuenta que los datos para la confección del Padrón del IVTM 2018 se deben aportar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real inmediatamente, esta Alcaldía en uso de las facultades que le concede el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el R.O.F. **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Declarar la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de acuerdo con lo dispuesto en el art.93 g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de los vehículos solicitados.

**SEGUNDO.-** Que se notifique a los interesados en legal forma.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidente Mª Isabel Mansilla Piedras, en Agudo a nueve de febrero del dos mil dieciocho”

Quedan conformes y enterados los ediles presentes en el acto.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas que por suministros y servicios se han presentado hasta la fecha, relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los concejales asistentes:

Nº FRAS.	PROVEEDORES	IMPORTE €
18F001	Tandem S.L.	5.989,50€
119	Joyería Lorenzo	90,00€
1-35	Esteban Sánchez Saucedo	4.911,20€
352C,355C,279,266,281	Aqua lab.	2.247,70€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

**Secretaría**

---

832928	Xerox Renting SAU	177,87€
201810004925	Wolters Kluwer suscripción 2018	785,20€
PUB01/26	La Tribuna de Ciudad Real	159,72€
FAC2864	Adoración Mansilla Romero.	23,45€
FC1180100050	Autorecambios Mansilla SL	102,22€
1	Sebastián Corchero Pizarro.	381,15€
RC/183309	FEMP cuota 2018	99,09€
FC1800208	Jose Ignacio Castellanos López.	608,03€
3	Luis Alberto Romero Fernández.	5.989,86€
3/18	Margarita Marín Hernández.	318,00€
95	Lourdes Castillo Palomares.	188,30€
1724	Hostal La Carreta S.L.	133,80€
DCR231217 y DCR241217	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha.	3.991,68€
18SA1409100008	Emaser	7.996,82€
55152A	Casa Ruiz Morote SLU	165,61€
0904336	Hermanos Robles CC	1.722,17€
9121	Sempre-prevención riesgos laborales	1.252,52€
FCI-1802	Miguel Angel Mansilla Ramírez	3.816,00€
1/2018	Angel García Castillo.	150,00€
19208	Concentrados para Higiene Sanidad SL	84,00€
18FZE0S007	Grupo Zeos 2005 S.L	4.840,00€
1508 y 38	Juan José Redondo Pacha	651,03€
	<b>IMPORTE TOTAL EUROS..</b>	<b>46.774,92 €</b>

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL